

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
RESOLUCIÓN No. 805 (20 De Diciembre de 2010)

Por la cual se reconoce y concede el disfrute de vacaciones de algunos Empleados Administrativo de la Universidad.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario conceder vacaciones a los empleados públicos Administrativos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las solicitudes allegadas de las diferentes dependencia de la Universidad.

Que mediante Decreto 1919 de 27 de agosto de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.

Que la Sección de Novedades elaboró el estudio de vacaciones correspondiente.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO 1º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones anticipadas del periodo 2010-2011 a partir del 20 de diciembre de 2010 y hasta el 07 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

CALDERON ESPAÑA JOSE GABRIEL
CARVAJAL GOMEZ CARMEN PATRICIA
FERRO DE GODOY MARIA CONCEPCION
GARCIA FORERO MARIA SOLEDAD
PARRA PULIDO MELIDA
PARRALES LERMA NUBIA
PEREZ ROJAS LORETH
RIOS ALVAREZ JORGE ELIECER
ROCHA FERRO CLAUDIA ESPERANZA
SUAREZ ESPINOZA JOSE MANUEL
SUAREZ SANDOVAL JORGE ELICER
UNDAGAMA BIRRI BEATRIZ MARLENY

ARTICULO 2º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones anticipadas del periodo 2010 - 2011 a partir del 27 de diciembre de 2010 y hasta el 17 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

BUENO BUENO JOSE CONSTANTINO
CASTILLO PULIDO FACEYA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
RESOLUCIÓN No. 805 (20 De Diciembre de 2010)

Por la cual se reconoce y concede el disfrute de vacaciones de algunos Empleados Administrativo de la Universidad.

GIRALDO PEÑA JOHANNA
SERRATO PATIÑO CARLOS

ARTICULO 3º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes a ocho (08) días hábiles de vacaciones del periodo 2009 – 2010, y siete (7) días hábiles anticipadas del periodo 2010 – 2011, a partir del 27 de diciembre de 2010 y hasta el 17 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

RIOS LEON ORLANDO

ARTICULO 4º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes a diez (10) días hábiles de vacaciones del periodo 2009 – 2010, y cinco (5) días hábiles anticipadas del periodo 2010 – 2011, a partir del 20 de diciembre de 2010 y hasta el 7 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

CELIS DE ROJAS GLORIA ELIZABETH

ARTICULO 5º. Conceder el disfrute de nueve (09) días hábiles de vacaciones anticipadas del periodo 2010 - 2011 a partir del 03 de enero de 2011 y hasta el 14 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

SOTO CAROLINA

ARTICULO 6º. Conceder el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones anticipadas del periodo 2010 – 2011 a partir del 03 de enero de 2011 y hasta el 07 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

GONZALEZ MORA NELCY

ARTICULO 7º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2009 – 2010 a partir del 20 de diciembre de 2010 y hasta el 07 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

AVILES RODRIGUEZ NEIFFY ASTRID
PARRA PULIDO MELIDA
PARRADO MORA AURORA

ARTICULO 8º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2008 - 2009 a partir del 27 de diciembre de 2010 y hasta el 17 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

MONTEALEGRE VILLANUEVA GLORIA XIMENA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
RESOLUCIÓN No. 805 (20 De Diciembre de 2010)

Por la cual se reconoce y concede el disfrute de vacaciones de algunos Empleados Administrativo de la Universidad.

ARTICULO 9º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2009 - 2010 a partir del 03 de enero de 2011 y hasta el 24 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

ARIZA PEÑA IRMA

ARTICULO 10º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2008 - 2009 a partir del 27 de diciembre de 2010 y hasta el 17 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

BECERRA GUARIN ALVARO RAMON

ARTICULO 11º. Conceder el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones del periodo 2008 - 2009 a partir del 27 de diciembre de 2010 y hasta el 07 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

MESA DE GRANJA MARTHA LUCIA

ARTICULO 12º. Conceder el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones anticipadas del periodo 2010 – 2011, a partir del 27 de diciembre de 2010 y hasta el 14 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

FERNANDEZ SANCHEZ MARIA NUBIA

ARTICULO 13º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2009 – 2010 a partir del 27 de diciembre de 2010 y hasta el 17 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

PAEZ VANEGAS BLANCA ELIZABETH

ARTICULO 14º. Conceder el disfrute de quince (1) días hábiles de vacaciones distribuidos así: 7 días hábiles del periodo 2009-2010 y 8 anticipados del periodo 2010 – 2011, a partir del 20 de diciembre de 2010 y hasta el 7 de enero de 2011 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

SOLORZANO LAVERDE GLORIA E.

ARTICULO 15º. El funcionario deberá reintegrarse una vez se haya cumplido el disfrute correspondiente, ante su superior inmediato y enviar el formato de disfrute a la División de Recursos Humanos. En caso de que su Jefe inmediato se encuentre en vacaciones deberá reintegrarse directamente en la División de Recursos Humanos, diligenciando el respectivo formato de disfrute.

